

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 del próximo pasado mes de septiembre, de un suplemento de crédito, por 50.000 pesetas, al concepto núm. 140 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para gastos de recepciones, etc.», a detracer del disponible del núm. 428, «Anualidad de la Nueva Casa-Palacio».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—790)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 del próximo pasado mes de septiembre, de un suplemento de crédito, por 100.000 pesetas, al concepto núm. 201 del vigente Presupuesto de Gastos, «Gastos indeterminados», del Instituto de Obstetricia, a detracer del excedente de ingresos en el año actual, habidos en la participación de esta Corporación sobre el producto de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—791)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la

Sección de Hacienda de esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 del próximo pasado mes de septiembre, de un suplemento de crédito, por 175.000 pesetas, al concepto núm. 188 del vigente Presupuesto de Gastos, «Para alumbrado y combustible», del Instituto de Obstetricia, a detracer, en aplicación de la base V de las de ejecución del Presupuesto en curso, del excedente de ingresos en el año actual, habidos en la participación de esta Corporación sobre el producto de Apuestas Mutuas deportivo-benéficas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—792)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 29 del próximo pasado mes de septiembre, de un suplemento de crédito, por 150.000 pesetas, para el concepto número 445, «Imprevistos», a detracer del número 3, «Haber del Cuerpo Técnico administrativo», ambos del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—793)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corpo-

ración en sesión plenaria celebrada el día 29 del próximo pasado mes de septiembre, para poner en ejecución el Presupuesto extraordinario de «Cooperación a Servicios municipales», por importe de 10.100.000 (diez millones cien mil pesetas), según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada a tal efecto el 21 de mayo último, cumplidos los requisitos de aprobación por la Superioridad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 685 de la vigente ley de Régimen Local, y, en consecuencia, autorizar transferencia de crédito por 10.079.800 pesetas (diez millones setenta y nueve mil ochocientas pesetas), de la partida 494, «Plan de Cooperación a Servicios municipales», capítulo V, artículo 2.º; a la húm. 443, «Pago de obligaciones de Presupuestos ya liquidados, no comprendidos en Resultados», del capítulo VII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se comunica al público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1959.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—794)

Ayuntamiento de Madrid

TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES

Jefatura del Servicio

TRIBUNAL DEL CONCURSO OPOSICION PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE LAVACOCHE DEL SERVICIO DE TALLERES GENERALES Y TRANSPORTES DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID

Constituido el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición para proveer seis plazas de Lavacoches del Servicio de Talleres Generales y Transportes del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acordado que las prácticas de los ejercicios den comienzo el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, en cuya fecha y hora deberán encontrarse en dicho Servicio (paseo de la Chopera, 41) todos los opositores admitidos, provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Secretario del Tribunal, Francisco Márquez.

(O.—40.751)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Relación de Tipos Unitarios de los diferentes cultivos del Ayuntamiento de Humanes de Madrid:

Cultivos.—Clase.—Líquido.

- Huerta.—Unica.—2.424 pesetas.
- Cereal riego.—Unica.—1.134.
- Viña.—Primera.—403.
- Idem.—Segunda.—285.
- Prado.—Unica.—274.
- Era.—Unica.—318.
- Cereal seco.—Primera.—318.
- Idem id.—Segunda.—182.
- Idem id.—Tercera.—87.
- Olivar.—Unica.—303.
- Erial a pastos.—Unica.—12.

Lo que remite para su examen e informe y conocimiento de los propietarios, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 30 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

Relación de Tipos Unitarios de los diferentes cultivos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:

Cultivos.—Clase.—Líquido.

- Cereal riego motor.—Primera.—1.605 pesetas.
- Idem id. id.—Segunda.—1.299.
- Idem id. id.—Tercera.—942.
- Cereal riego motor.—Primera.—1.216.
- Idem id. id.—Segunda.—832.
- Idem id. id.—Tercera.—626.
- Cereal riego eventual.—Unica.—667.
- Secano viña.—Unica.—246.
- Prado.—Primera.—305.
- Idem.—Segunda.—210.
- Idem.—Tercera.—178.
- Era.—Unica.—211.
- Cereal.—Primera.—211.
- Idem.—Segunda.—152.
- Idem.—Tercera.—87.
- Arboles ribera.—Unica.—221.
- Monte alto encinar.—Unica.—149.
- Monte bajo.—Unica.—61.
- Erial pastos.—Unica.—27.
- Monte público.—32.
- Caza.—Unica.—70.

Lo que remite para su examen e informe y conocimiento de los propietarios, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 30 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

Relación de Tipos Unitarios de los diferentes cultivos del Ayuntamiento de Loeches:

Cultivos.—Clase.—Líquido.

- Frutales.—Unica.—832 pesetas.

Cereal, riego y/frutales.—Unica.—1.216.
 Cereal riego.—Unica.—1.052.
 Cereal riego eventual.—Unica.—777.
 Secano viña.—Unica.—482.
 Secano viña y olivar.—Unica.—368.
 Secano olivar.—Primera.—331.
 Idem id.—Segunda.—218.
 Idem id.—Tercera.—171.
 Secano cereal.—Primera.—282.
 Idem id.—Segunda.—182.
 Idem id.—Tercera.—105.
 Idem id.—Cuarta.—70.
 Era.—Unica.—282.
 Prado.—Unica.—242.
 Árboles de ribera.—Unica.—177.
 Monte alto encinar.—Unica.—149.
 Monte bajo.—Primera.—41.
 Idem id.—Segunda.—32.
 Idem id.—Tercera.—22.
 Erial a pastos.—Primera.—27.
 Idem id.—Segunda.—19.
 Idem id.—Tercera.—12.
 Caza.—Unica.—35.

Lo que remite para su examen e informe y conocimiento de los propietarios, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 30 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

Relación de Tipos Unitarios de los diferentes cultivos del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey:

Cultivos.—Clase.—Líquido.

Huerta.—Unica.—1.432 pesetas.
 Era.—Unica.—282.
 Cereal secano.—Primera.—282.
 Idem id.—Segunda.—182.
 Idem id.—Tercera.—105.
 Idem id.—Cuarta.—70.
 Olivar.—Unica.—274.
 Monte bajo.—Primera.—51.
 Idem id.—Segunda.—41.
 Erial a pastos.—Unica.—12.

Lo que remite para su examen e informe y conocimiento de los propietarios, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 30 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

Relación de Tipos Unitarios de los diferentes cultivos del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo:

Cultivos.—Clase.—Líquido.

Huerta.—Unica.—1.661 pesetas.
 Cereal riego.—Primera.—1.216.
 Idem id.—Segunda.—1.052.
 Eras riego.—Unica.—282.
 Cereal secano.—Primera.—282.
 Idem id.—Segunda.—182.
 Idem id.—Tercera.—129.
 Idem id.—Cuarta.—70.
 Viña.—Primera.—639.
 Idem.—Segunda.—560.
 Idem.—Tercera.—403.
 Olivar.—Unica.—218.
 Prado.—Unica.—178.
 Monte bajo.—Unica.—32.
 Árboles de ribera.—Unica.—221.
 Erial a pastos.—Unica.—12.

Lo que remite para su examen e informe y conocimiento de los propietarios, tanto vecinos como forasteros.

Madrid, a 30 de septiembre de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala.

(G. C.—3.838)

Delegación de Hacienda de Orense

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Expediente núm. 435/59.—Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por don José González Vázquez contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se le advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que

estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Orense, a 20 de julio de 1959.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

Señor don Antonio Victoria Martín.—Madrid, calles Manuel Fernández y González, 8, y Jardines, 6. En cuyos puntos resultó desconocido.

(B.—3.668. D.)

AYUNTAMIENTOS

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley refundida de Régimen Local.

San Fernando de Henares, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Francisco Cota Burgos.

(G. C.—3.828) (O.—40.693)

NAVALCARNERO

Como consecuencia de haber variado el coste efectivo de las obras del alcantarillado, debido a su ampliación y revisión de precios, el Ayuntamiento, con fecha 25 de abril próximo pasado, aprobó una propuesta de suplementos de crédito al presupuesto extraordinario relativo a dicha obra, suplemento que lleva implícita la aportación por las personas beneficiadas de la cantidad de 88.600,29 pesetas en concepto de Contribuciones Especiales.

Aprobado el suplemento de crédito por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, y debiendo de procederse a la rectificación del señalamiento de las cuotas, de acuerdo con el artículo 456 de la ley de Régimen Local, se invita a los contribuyentes afectados, y que no son otros que los que fueron comprendidos en la primera relación, para que, si lo estiman (artículo 465 de la Ley, en relación con el 19 a) del Reglamento de Haciendas Locales), procedan a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a cuyo efecto se les convoca por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días comparezcan para la reunión constitutiva de la Asamblea.

Lo que hago público para general conocimiento de los interesados.

Navalcarnero, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.856) (O.—40.714)

NUEVO BAZTAN

Las Ordenanzas de Exacciones, prorrogadas para el ejercicio de 1960, se encuentran expuestas al público en Secretaría, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Nuevo Baztán, 24 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.857) (O.—40.716)

ALGETE

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de pavimentación de la calle General Primo de Rivera, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Algete, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.858) (O.—40.715)

BELMONTE DE TAJO

Quedan expuestos al público los siguientes documentos por los plazos reglamentarios:

- Matrícula del impuesto Industrial.
- Patente Nacional, clases A, B, C y D.
- Padrón de Edificios y Solares.
- Contribución Territorial de Rústica.
- Listas cobradoras de los Arbitrios municipales de Rústica y Urbana.

Belmonte de Tajo, 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—3.859) (O.—40.717)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y prórroga de Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley Refundida de Régimen Local.

Belmonte de Tajo, a 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—3.860) (O.—40.718)

NAVALAGAMELLA

Las Cuentas municipales de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se hallan expuestas en la Secretaría municipal por tiempo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán presentarse reclamaciones contra las mismas.

Navalagamella, 27 de septiembre de 1959.—El Alcalde, C. Hernández.

(G. C.—3.861) (O.—40.719)

ZARZALEJO

Habiendo resultado desiertas las subastas anteriores, se anuncia nueva subasta del aprovechamiento de caza de las Dehesas de Navalquejigo, por el tipo de licitación de 25.000 pesetas, con carácter urgente; que se celebrará el día 8 del actual, admitiéndose proposiciones hasta las veintidós horas del día 7.

Anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Las demás condiciones, como en las subastas anteriores.

Zarzalejo, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.862) (O.—40.720)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados en mérito de los autos, cuya relación pericial es la que sigue:

Expediente 1.559/57, Carp. 1.101, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Instituto Vox, con domicilio en José Antonio, 59.

Un magnetófono, marca «Grudin», número 5.011/07.034, 20.000 pesetas. Otro magnetófono, marca «Revere», tipo T 100 6.080, en perfecto estado de funcionamiento, 12.000 pesetas. Un magnetón, marca «Revere», tipo S 300, número 303.015, 12.000 pesetas. Una mezcladora de sonido, marca «Philips», 3.000 pesetas. Un micrófono, marca «Gudin», 2.000 pesetas. Un tocadiscos automático, marca «Paillard», 2.500 pesetas. Una máquina de escribir, portátil, marca «Olimpia», núm. 451.527, 3.000 pesetas. Otra máquina de escribir, marca «Olimpia», núm. 415.198, 3.000 pesetas. Otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, núm. 178.510, 3.500 pesetas. Una máquina de calcular, marca «Sumco», núm. 15.018, 4.000 pesetas. Los derechos de traspaso del local que ocupa el Instituto de Idiomas titulado «Vox», en el piso primero, centro derecha, de la casa núm. 59 de la avenida de José Antonio, y que ocupa los pisos primero derecha, izquierda, centro y segundo izquierda, con unas 60 habitaciones en total, y pagando de renta mensual 16.000 pesetas, 300.000 pesetas.

Tasados en la suma total de trescientas sesenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en avenida de José Antonio, 59, siendo su depositario don Rafael Martín Herranz, con domicilio en avenida de José Antonio, 59, advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma industria que existe en

la actualidad, de conformidad con la ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—18.403)

Expediente 4.725/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, Carpeta 1.196, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Diaz y Caso y Compañía», con domicilio en Hermanos Machado, 12.

Una máquina de coser, marca «Singer».

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Antonio Otero Caso, con domicilio en Núñez de Balboa, 86.

(C.—18.404)

Expediente 9.266/57, Carp. 1.194, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepios, contra Marcos Láinez García, con domicilio en paseo de Extremadura, 90.

Un montacargas de guía, con motor eléctrico de 6 HP, y sus accesorios, en buen uso, 30.000. Un montacargas de brazo, con motor eléctrico de 6 HP, y sus accesorios, en buen uso, 30.000 pesetas. Una hormigonera, marca «Lioga», de 160 litros de capacidad, con motor de gasolina de 3/2 HP, en buen uso, 20.000 pesetas.

Tasados en la suma total de ochenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Luis Láinez Agustín, con domicilio en paseo de Extremadura, 90.

(C.—18.405)

Expediente 7.521/57, Carp. 1.124, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuota de Seguros Sociales, contra Victoriano Suárez, con domicilio en Preciados, 42.

Una máquina de coger puntos de media, nueva, eléctrica, marca «Victoria», número 1.552.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Siendo su depositario don Jesús Suárez Trelles, con domicilio en Preciados, número 42.

(C.—18.406)

Expediente núm. 343/59, C. 1.294, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Cerámica Romero, S. A.», con domicilio en Madrid, Cristóbal Bordiu, número 41.

Un despacho, compuesto de mesa, dos butacas y tres sillas tapizadas en terciopelo rojo, 1.200. Una máquina de sumar, marca «Sunco», núm. G. 19.530, en buen uso, 5.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, número 127.155, de 90 espacios, buen uso, 3.000. Otra máquina de escribir, marca «Royab», de 80 espacios, n.º 92-1.776.849, 2.500. Tres mesas adosadas al mostrador, con un cajón cada una; una mesita de máquina, estilo buró; un bargeño, estilo español; una mesa con tres cajones y un tresillo tapizado en terciopelo rojo, 3.000. Otro despacho, compuesto de: mesa de siete cajones; armario de dos cuerpos, cierre persa; un mueble librería, con dos puertas de cristal y cierre persa en su parte izquierda; sillón de madera, de dos brazos, y cuatro sillas tapizadas, el asiento y respaldo en terciopelo rojo, 3.500.

Tasados en la suma de dieciocho mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiu, 41, siendo su depositario don Salvador Valdés.

(C.—18.407)

Expediente 7.465/57, C. 1.277, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Limpiezas España», con domicilio en Madrid, Emilio Raboso, núm. 2.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 183.11, en buen uso, 4.000. Otra máquina de escribir, de la misma marca, Lexicon, carro grande, núm. 396329, en buen uso, 5.000. Dos mesitas de madera para máquina de escribir, 100. Un archivador con seis cajones, dos de ellos tamaño mayor; un armario de tres cuerpos y tres sillas y dos mesas de despacho, 1.000. Otra mesa de despacho, mejor las anteriores, con siete cajones, Dos butacas, cuatro sillas tapizadas,

ataca para mesa de despacho y una lámpara de cristal, 550.

Tasados en la suma de once mil cien cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Emilio Raboso, 24, siendo su depositario don Vicente Carbajal Navarro. (C.—18.408)

Expediente núm. 3.424/57, C. 1.247, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Talleres Electromecánicos S. A. M.», con domicilio en Madrid, Villamil, núm. 46.

Un torno de un metro entre puntos, con motor acoplado de 3 HP, marca «Cumbre».

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Villamil, núm. 46, siendo su depositario don Vicente Sáez de Eclija. (C.—18.409)

Expediente 9.054/57, C. 1.053, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Construcciones Metálicas Estévez», con domicilio en Madrid, José Calvo, 4.

Una máquina de taladrar, marca «S. A. C. E.», con motor acoplado de 2 HP.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Calvo, 4, siendo su depositario don Manuel Estévez Rodríguez. (C.—18.410)

Expediente núm. 2.979/56, C. 1.053, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra «Construcciones Metálicas Estévez», con domicilio en Madrid, José Calvo, número 4.

Una máquina de rodillos para curvar chapa, de 200 milímetros de diámetro.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Calvo, núm. 4, siendo su depositario don Emilio de Castro. (C.—18.411)

Expediente núm. 1.713/57, C. 1.053, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Construcciones Metálicas Estévez», con domicilio en Madrid, José Calvo, núm. 4.

Un torno entre puntos de dos metros, marca «Dogge», con motor acoplado de 2,5 HP.

Tasado en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en José Calvo, núm. 4, siendo su depositario don Manuel Estévez. (C.—18.412)

Expediente núm. 1.908/57, C. 1.142, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Sánchez Padilla, con domicilio en Madrid, Doña Berenguela, número 26.

Una máquina sierra de cinta de 0,50, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, buen uso, 11.000. Otra máquina, tupi, de 30, con motor eléctrico acoplado de 2,5 HP, en buen uso, 10.000. Otra máquina tupi, con motor acoplado de 3 HP, 12.000. Una máquina de escribir, portátil, de 90 espacios, marca «Erica», seminueva, 2.000.

Tasados en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Berenguela, núm. 26, siendo su depositario don José María Fernández Rodríguez. (C.—18.413)

Expediente núm. 1.328/56, C. 1.084, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Iglesias Arias, con domicilio en Madrid, paseo de las Delicias, núm. 32.

Derechos de traspaso del piso que ocupa el apremiado en la citada finca número 32, letra E, piso segundo. Consiste de hall, entrada en la parte izquierda; una habitación, dedicada a despacho; en la parte derecha linda un pasillo, en la que existen cocina y baño; comedor y dos dormitorios, éstos con balcón

a la calle; pagando una renta mensual de 2.500.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, deberá dedicar la industria, por lo menos, durante un año, a la misma actividad que viene desempeñando la Empresa. (C.—18.414)

Expediente núm. 1.251/56, C. 1.061, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Manufactura Cerrajera», con domicilio en Madrid, Albasanz, Canillejas, número 20.

Una fresadora, marca «Zayer», número 3, con motor de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Albasanz, 20, siendo su depositario don Raimundo Nieto. (C.—18.415)

Expediente núm. 1.968/58, C. 1.192, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Ideas Gráficas Rofer», con domicilio en Madrid, plaza de San Martín, núm. 3.

Una guillotina, marca «Barcino», con motor eléctrico acoplado de 2 HP, de luces 90 centímetros, en perfecto estado de funcionamiento, 60.000. Una cizalla, accionada a mano, de un metro de luces, marca «Krausse», núm. 42.557, en buen uso, 10.000.

Tasadas en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de San Martín, núm. 3, siendo su depositario don Isidoro de la Villa Rodríguez. (C.—18.416)

Expediente núm. 3.048/57, C. 1.185, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra José García Ibáñez, con domicilio en Madrid, Agustín Durán, núm. 5.

Un aparato de radio de seis lámparas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Agustín Durán, núm. 5, siendo su depositario don José García Ibáñez. (C.—18.417)

Expediente 5.815/57, C. 1.123, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Luis Deleito Perea, con domicilio en Madrid, glorieta de Ruiz de Alda, número 4.

Un tocadiscos, con caja de madera, marca «Philips», de tres velocidades, su estado es nuevo.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en glorieta de Ruiz de Alda, núm. 4, siendo su depositario don José Polo. (C.—18.418)

Expediente núm. 5.741/57, C. 1.123, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Luis Deleito Perea, con domicilio en Madrid, glorieta de Ruiz de Alda, número 4.

Una lavadora, marca «Agni Estrella», en buen uso.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ruiz de Alda, núm. 4, siendo su depositario don José Pozo Minuesa. (C.—18.419)

Expediente 336, C. 115, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Poste Nacional», con domicilio en Mayor, 4.

Tres mesas de oficina, de madera corriente, y que tienen seis, siete y seis cajones, respectivamente, 1.000 pesetas.

Una mesa pequeña de máquina de escribir, 50 pesetas. Un reloj de pared, esférico, 250. Un fichero de cuatro departamentos, de madera, algo deteriorado, 150. Tres sillas de madera corriente, 75.

Dos jamugas con asiento de cuero, madera corriente, 250. Cuatro sillas, asiento de énea, 200. Dos butacas de énea y sofá, haciendo juego, 300. Sillón de madera de pino, 75. Dos cortinas terciopelo rojo, con sus barras, 150. Un bándanal madera, con soportes torneados, 100.

Tasados en la suma total de dos mil seiscientos pesetas.

Siendo su depositario don Luis Granados Remis, con domicilio en Campillo, 1. (C.—18.420)

Expediente 1.860/57, C. 1.119, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra M. Suárez y Cia., con domicilio en Julián del Cerro, 4.

Una prensa hidráulica, marca «Guillet», en buen uso, 35.000 pesetas. Un turré, marca «Guillet», en perfecto estado, 6.000 pesetas. Una barrena eléctrica, con motor acoplado, marca «Geab», de 1 y 1/2 HP, núm. 120.032, en buen uso, 9.000 pesetas.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Mariano Navas Alonso, con domicilio en María Isabel, 7. (C.—18.421)

Expediente 857, Carp. 1.119, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra la Empresa Middlehurst Suárez y Cia., con domicilio en Julián del Cerro, 14.

Una máquina tupi para molduras, marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP, en buen estado, 16.000 pesetas. Una máquina de sierra de cinta, de igual marca que la anterior, de un metro de diámetro y motor acoplado de 10 HP, 25.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cuarenta y un mil pesetas.

Siendo su depositario don Mariano Navas Alonso, con domicilio en María Isabel, 7. (C.—18.422)

Expediente 2.337/57, Concentrado 72, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuota de Montepío, contra Crédito Hispánico Territorial, con domicilio en Manuel Silvela, 9.

Una máquina de escribir, marca «Olivetti», núm. 2528512, de 80 espacios, 2.000 pesetas. Otra máquina de escribir, marca «Continental», de 120 espacios, sin número visible, 2.500 pesetas. Una mesa de despacho de cinco cajones, una mesa auxiliar y cuatro sillas, 600 pesetas. Una mesa de despacho, otra auxiliar, un sillón tapizado en rojo y cuatro sillas, en estilo español, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma total de seis mil cien pesetas.

Siendo su depositario don Antonio Suárez Arias, con domicilio en Molino de Vieño, 7. (C.—18.423)

Expediente 493/57, Concentrado 65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Galletas Nino», con domicilio en Santa María de la Cabeza, 65.

Una máquina de calcular, marca «Alfil», 4.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Continental», de 80 espacios, sin número visible, 2.500 pesetas.

Tasadas en la suma total de seis mil quinientas pesetas.

Siendo su depositaria doña Natividad Esteban Canales, con domicilio en Santa María de la Cabeza, 65. (C.—18.424)

Expediente 7.674/58, Concentrado 62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en Nicasio Gallego, 5.

Una máquina, marca «Underwood», de escribir, de 100 espacios, n.º 823478-12, en buen uso.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Siendo su depositario don Eulalio Lucíañez Viejo, con domicilio en Castelló, número 48. (C.—18.425)

Expediente 6.665/52, Concentrado 62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en Nicasio Gallego, 5.

Una máquina de taladrar, para brocas hasta de 40 milímetros, en perfecto estado de funcionamiento, 7.000 pesetas.

Una máquina para serrar metales, marca «Bético», con motor acoplado de 1 HP de fuerza, 12.000 pesetas.

Tasadas en la suma total de diecinueve mil pesetas.

Siendo su depositario don Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en Nicasio Gallego, 5. (C.—18.426)

Expediente 4.211/58, Concentrado 62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en Nicasio Gallego, 5.

Un torno entre puntos de 1,50 metros, marca «C. E. M.», núm. 638, en buen uso.

Tasado en la suma de treinta y dos mil pesetas.

Siendo su depositario don Eulalio Lucíañez Viejo, con domicilio en Castelló, número 48. (C.—18.427)

Expediente 7.398/57, Concentrado 60, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Industrias Otamendi, con domicilio en Pilarica, 37.

Un torno mecánico, marca «Astign», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, 25.000 pesetas. Un torno mecánico, marca «Comesa», con motor eléctrico acoplado de 3 HP, 25.000 pesetas.

Tasados en la suma total de cincuenta mil pesetas.

Siendo su depositario don Angel Otamendi García, con domicilio en Martí, 4. (C.—18.428)

Expediente 8.545/57, Concentrado 58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Soledad Herrán, Viuda de Iturria, con domicilio en Don Pedro, 5.

Una guillotina, marca «Krausse», de 86 C. M. de luz, accionada a mano, con pistón automático, 25.000 pesetas. Un volante «Mánfeld», alemán, de 90 C. M. de luz, accionado a pedal, 15.000 pesetas.

Una máquina minerva «Kiel», tamaño 26 x 36, de doble folio, con motor eléctrico acoplado de 0,50 HP, 30.000 pesetas.

Tasados en la suma total de setenta mil pesetas.

Siendo su depositario don José Iturria Herranz, con domicilio en Don Pedro, 5. (C.—18.429)

Expediente 2.612/58, Concentrado 51, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Montepío, contra Manuel Melgar Rodríguez, con domicilio en Carolinas, 18.

Un molino triturador de malta; un bombo metálico para tostar; una bandeja metálica para enfriar; un volante de hierro; una caldera metálica, de 1,50 metros, con un hogar; una máquina de cerner, con tres bocas.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Siendo su depositaria doña Victoria Bakón García, con domicilio en Carolinas, 18. (C.—18.430)

Expediente 1.893/58, Concentrado 50, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Ramón Montoto Nieto, con domicilio en Bolsa, 14.

Una máquina sumadora, marca «Precisa», núm. 108.389, en buen estado, 5.000 pesetas. Una máquina calculadora, marca «Original Odheur», sin número visible, 6.000 pesetas.

Tasadas en la suma total de once mil pesetas.

Siendo su depositario don Manuel Somaza Echevarría, con domicilio en Canillas, 76. (C.—18.431)

Expediente 2.616/58, Concentrado 59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos,

contra Ramón Montoto Nieto, con domicilio en Bolsa, 14.

Un interfono, marca «Voz-Inter», compuesto de una estación central y cuatro intercomunicadores.

Tasado en la suma de ocho mil pesetas.

Siendo su depositario don Manuel Somoza Echevarría, con domicilio en Canillas, 76.

(C.—18.432)

Expediente 9.457/57, Concentrado 44, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Herederos de doña Trinidad Moreno, con domicilio en Ilustración, 10.

Dos sillones de peluquería, esmaltados en blanco, giratorios, marca «Ibe», uso regular.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Rafael Ciriá Cortés, con domicilio en Ilustración, número 10, quinto.

(C.—18.433)

Expediente 1.063/59, Concentrado 2, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Recauchutados Silvela», con domicilio en Francisco Silvela, 55.

Una plancha de vulcanizar cámaras, eléctrica, sin número visible, de la Casa F.º Andrés.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Antonio López Fernández, con domicilio en Hernández Más, 7.º (Puente de Vallecas).

(C.—18.434)

Expediente 7.026/57, Concentrado 26, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Alonso Pérez, con domicilio en Caños, 9.

Dos máquinas de coser, marca «Singer», modelos industriales, números Y. 5747523 y Y. 5747545, en buen uso.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Siendo su depositario don Juan Alonso Pérez, con domicilio en Caños del Peral, 9.

(C.—18.435)

Expediente seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Químicas, contra Hortensia Quebrada Nieto, con domicilio en Virgen del Sagrario, 8, sobre crédito laboral.

Una máquina de coser «Alfa», número 11.263, 2.000 pesetas. Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, 1.000 pesetas. Un comodín con luna, dos mesitas de noche y una mesa de comedor, 600 pesetas.

Todo ello figura tasado en tres mil seiscientas pesetas, siendo su depositaria judicial doña Hortensia Quebrada Nieto.

(C.—18.436)

Expediente núm. 1.233/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra José Menocal Vega, con domicilio en calle de Arturo Soria, 175, sobre pensión de jubilación.

Un mostrador, de siete metros de largo por 0,50 de alto, con fregadero de cinc y estaño.

Figura tasado en siete mil pesetas, siendo su depositario judicial don Julio Menocal Vega, con domicilio en Arturo Soria, 214.

(C.—18.437)

Expediente núm. 216/58, seguido por la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Alejandro Navarro Repiso, con domicilio en Virgen del Castañar, 6, sobre premio de nupcialidad.

Un modelo de pasta de escayola de hombre elástico para estudio de anatomía, nuevo, de 1,56 de alto, 3.000 pesetas. Otro modelo de liebre de pasta de escayola, de 70 centímetros, para estudio de anatomía, 1.000 pesetas.

Todo ello figura tasado en cuatro mil pesetas, siendo su depositario judicial don Alejandro Navarro Repiso, con domicilio en Virgen del Castañar, núm. 6.

(C.—18.438)

Expediente núm. 94/59, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra José Martín Alon-

so, de la calle carretera de Aragón, 291 ó 294, sobre premio de nupcialidad.

Una máquina de coser «Singer», número Y-869.631, tasada en tres mil pesetas, siendo su depositario judicial don José Martín Alonso.

(C.—18.439)

Expediente núm. 110/59, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra «Construcciones Barla», de la calle Calvo Sotelo, 19, sobre pensión de larga enfermedad.

Un comedor, estilo Isabelino, madera de nogal, compuesto de: mesa extensible, en forma ovalada; una vitrina de dos cuerpos, con dos puertas de luna en la parte superior y en la parte inferior con dos cajones y dos puertas; un aparador, con luna de tamaño grande, con cuatro cajones y dos puertas; seis sillas tapizadas en pana verde, y una lámpara de cristal, araña, de diez luces.

Figura tasado en doce mil pesetas, siendo su depositaria judicial Remedios Antón Moya, con domicilio en Calvo Sotelo, 19 (Ventas).

(C.—18.440)

Expediente núm. 120/59, a instancia de la Mutualidad Textil, contra Alfombras Cruz del Rayo, de la calle Eucaliptus, 4 (Chamartín), sobre premio de nupcialidad.

Un telar para la fabricación de alfombras de nudo, madera, con una altura de 3 x 5, accionado a mano, tasado en cinco mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Adrián Fernández López, de la calle del General Lacy, núm. 34.

(C.—18.441)

Expediente núm. 191/59, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Textil, contra Alfombras Cruz del Rayo, de la calle Eucaliptus, 4, sobre premio de nupcialidad.

Un telar para la fabricación de alfombras de nudo, en madera, de 2 x 2, tasado en tres mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Adrián Fernández López, de la calle del General Lacy, 4.

(C.—18.442)

Expediente 5.377/54, C. 743, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Hijo de Argimiro Seisdedos, con domicilio en Capitán Salazar, 7.

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier».

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Capitán Salazar Martínez, 7, siendo su depositario don Joaquín Pulido Gómez.

(C.—18.442 bis)

Expediente 654/54, C. 757, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Aniceto Martínez Bravo, con domicilio en Alcalde Sáinz de Baranda, 16.

Un armario de tres cuerpos, con tres puertas, en la de en medio una luna, y ésta rota en su parte inferior; este mueble es de madera contrachapada y tiene en su interior dos cajones pequeños, y tres bandejas para ropa, y sus correspondientes colgaderos.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario don Aniceto Martínez Bravo, con domicilio en Sáinz de Baranda, 16.

(C.—18.443)

Expediente 4.546/57, C. 800, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Carlos Carrasco y Rodríguez, con domicilio en Desengaño, 4.

Una mesa de juntas de estilo, nueva, 8.000 pesetas. Seis mesas de siete cajones, de 130 x 0,80, 6.000 pesetas. Seis mesas de siete cajones, de 150 x 0,90, 7.200 pesetas. Seis mesas de cuatro cajones, de 130 x 0,80, 4.800 pesetas. Seis mesas de tres cajones, de 130 x 0,80, 2.400 pesetas. Diez sillones giratorios, en madera de haya, nuevos, 3.000 pesetas. Un sofá tapizado en plástico color cuero, 1.000 pesetas.

Tasados en la suma de treinta y dos mil cuatrocientas pesetas.

Siendo su depositario don Carlos Carrasco Gómez, con domicilio en Desengaño, 4.

(C.—18.444)

Expediente 1.504/56, C. 612, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Luis Romero Nogales, con domicilio en Barbieri, 10.

Una máquina de escribir, marca «Mercedes», de 80 espacios, núm. 1191099.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Siendo su depositaria doña María de los Angeles Romero Roldán, con domicilio en Barbieri, 10.

(C.—18.445)

Expediente 1.308/56, C. 612, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Fotograbados Romero, con domicilio en Barbieri, 10.

Una retícula circular, de 0,30 x 0,40.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Siendo su depositaria doña María Angela Romero Roldán, con domicilio en Barbieri, 10.

(C.—18.456)

Expediente 1.946/56, C. 427, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José García Martínez, con domicilio en Antonio López, 153.

Una máquina madrinadora de centrales, marca «CM». Una máquina madrinadora de bielas, marca «CM», sin número.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Francisco García Rodríguez, con domicilio en Alonso Heredia, 25.

(C.—18.457)

Expediente 2.605/52, Carp. 471, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «La Constructora de Toldos», con domicilio en plaza de los Mostenses, 15.

Una máquina de escribir, marca «Royal X», núm. 851.614, 3.000 pesetas.

Una mesita auxiliar, en madera de pino, 300 pesetas. Una mesa de despacho, en madera de pino, pintada en nogalina, con cinco cajones, 500 pesetas. Un armario librería con dos hojas de vidriera, en madera de pino, pintado en oscuro, o sea en nogal, 700 pesetas. Cuatro sillas en madera curvada, 100 pesetas. Una caja empotrada en la pared, marca «Rudy Meyer», 6.000 pesetas.

Tasados en la suma total de diez mil seiscientas pesetas.

Siendo su depositario judicial don Jesús González Arasti, con domicilio en plaza de San Miguel, 10.

(C.—18.458)

Expediente 2.216/55, C. 496, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Abades, 3.

Un torno, marca «Hernant», de un metro entre puntos, de 1 HP, motor número 8.417.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Eugenio López Llaser, con domicilio en Abades, 3.

(C.—18.459)

Expediente 242/54, C. 496, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Subsidio Familiar, contra Eugenio López Llaser, con domicilio en Abades, 3.

Una limadora a transmisión de 380 milímetros de recorrido, marca «Simit Willer», 15.000 pesetas. Un serrucho mecánico a transmisión de 12 pulgadas, marca «Vibi», 1.500 pesetas. Una máquina de taladrar, 4.000 pesetas.

Tasados en la suma total de veinte mil quinientas pesetas.

Siendo su depositario judicial don Eugenio López Llaser, con domicilio en Tabernillas, 4.

(C.—18.460)

Expediente 5.002/56, C. 843, a instancia de la Inspección Provincial de

Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Guillermo Sánchez Martín, con domicilio en paseo del Marqués de Zafra, 35.

Una máquina de calcular, marca «Comercial», núm. 463, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Antonio Alonso Alvarez, con domicilio en General Aranda, 81.

(C.—18.461)

Expediente 2.245/55, C. 843, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Manipulados Sial», con domicilio en avenida Albufera, 53.

Una guillotina, marca Nacional, de la Casa «Richard Gans», con luces de 0,71, en buen uso.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Juan Ramirez Verdes-Montenegro, con domicilio en Doctor Castelo, 22.

(C.—18.462)

Expediente 5.171/54, C. 837, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Domingo Móstoles del Río, con domicilio en General Alvarez de Castro, 37.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, de 120 espacios, en estado seminueva, 4.500 pesetas. Otra máquina de escribir, de la misma marca que la anterior, modelo 40, carro, de 90 espacios, en buen uso, 3.750 pesetas. Otra máquina de escribir, portátil, marca «Remington», en uso regular, 1.500 pesetas.

Tasadas en la suma total de nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Siendo su depositario judicial don Enrique Hernández Ramirez, con domicilio en Alvarez de Castro, 37.

(C.—18.463)

Expediente 266/56, C. 100, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Federico Muro Vázquez, con domicilio en Valderribas, 14.

Un torno de entallar.

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don José Ramón Urbina, con domicilio en Calvo Sotelo, 10.

(C.—18.464)

Expediente 349/52, C. 62, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Artes Gráficas Helénicas», con domicilio en Fray Luis de León, 13.

Una linotipia, marca «Linotype», modelo 3, con motor de 1/2 HP y crisol eléctrico, 150.000 pesetas. Una máquina de imprimir, plana, marca «Julien», tamaño 64 x 88, con motor eléctrico de 2 HP, 65.000 pesetas.

Tasadas en la suma total de doscientas quince mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don José Pérez del Hoyo, con domicilio en León, número 11.

(C.—18.465)

Expediente 4.383/52, C. 41, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Viuda e Hijos de Isidro Yubero, con domicilio en Pensamiento, 8.

Una máquina de sierra, de 0,70 de cinta, movida por transmisión, marca «Guillet», 15.000 pesetas, y una máquina de serran para grueso, de 0,40, movida por transmisión, marca «Guillet», 10.000 pesetas.

Tasadas en la suma total de veinticinco mil pesetas.

Siendo su depositario judicial don Francisco Yubero García, con domicilio en Dolores Sopena, 65.

(C.—18.466)

Exhorto 1.315/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Guipúzcoa, contra don José Garralón Jorba con domicilio en Mártires Concepcionistas, núm. 10, por cuotas de Seguros Sociales.

Un camión, marca «Chevrolet», de 6 solina, de 21 HP, matrícula de SE.

188, caja de madera, capacidad de 500 kilogramos, seis ruedas, depositado en la calle de Juan de Juanes, P. n.º 11, tasado en la suma de 28.000 pesetas. Una motocarro, marca «Hurañán», de 125 c. c., matrícula M.-161.661, caja de madera, tasada en 5.000 pesetas. Tasado todo ello en la suma de treinta y tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados, respectivamente, en Juan de Juanes, núm. 11, y Mártires Concepcionistas, núm. 10, siendo su depositario don Manuel Alvarez López.

(C.—18.467)

Exhorto núm. 361/59, a instancia de la Delegación Provincial de Mutualidades Laborales de Segovia, contra don Angel Ruiz Rey, domiciliado en Conde del Valle de Suchil, 8, por prestación de natalidad.

Una máquina calculadora, marca «E. G.», núm. 23.415, 5.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 325.866, carro normal, 3.000 pesetas. Tres mesas de despacho, de siete cajones; dos mesas auxiliares de máquina y seis sillas, 1.000 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Conde del Valle de Suchil, 8, siendo su depositario don Valentín Fernández Blázquez.

(C.—18.468)

Exhorto núm. 1.210/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz, contra Sucesores de Izaguirre y Pérez, Montera, 25, por cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 20.944, valorada en 3.000 pesetas. Un fichero «Roneo», de cuatro cajones, y una mesa de despacho de siete cajones, valorados en 2.000 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en pasadizo de San Ginés, núm. 5, siendo su depositario don José Blanco Ramos.

(C.—18.469)

Expediente 1.829/53, C. 376, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Peris Hermanos, con domicilio en Atocha, 70.

Cinco máquinas de coser, marca «Singer», dos de ellas de las llamadas industriales; en uso corriente cuatro de ellas, y la otra en malo, 9.500 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Underwood», en perfecto estado de funcionamiento, modelo n.º 5; n.º 10, 23.887, de 80 espacios, 3.750 pesetas.

Tasadas en la suma total de trece mil doscientas cincuenta pesetas.

Siendo su depositario judicial don Arturo Peris Montesinos, con domicilio en Jovellanos, 7.

(C.—18.470)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 30 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los demás trámites de conformidad con la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de octubre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serra.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos ejecutivos, seguidos

por la Compañía Mercantil Anónima «Philips Ibérica, S. A.», contra «Infesta Pulido y Cia., S. L.», en reclamación de cantidad; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los derechos de traspaso del local de negocio sito en Aranjuez, calle del Generalísimo Franco, número veintisiete, dedicado a la venta de aparatos eléctricos, y que han sido valorados en la cantidad de cien mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento efectivo de dicho tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venia ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.896)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa Mateos, en nombre y representación de «A. E. G., Ibérica de Electricidad», contra don Emilio Casado Salas, sobre pago de pesetas, se sacan a su-

basta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Un torno, marca «CEM», sin número visible, patente núm. 137.381, de 1 y 1/2 HP; de entre puntos, con motor acoplado de 3 HP.

Un aparato de taladrar, marca «Juaristi».

Una piedra de esmeril, marca «Suprema», con su bancada, núm. 6.412, con motor de 1 HP.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.893)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de doña Manuela Suárez Fernández, contra «Construcciones Civiles, S. A.», en reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de este día, se ha acordado sa-

lio I. que Oruña y don José Garrido Hernández, contra acuerdo provincial de 22-11-57, denegatorio de solicitud de dichos señores sobre clasificación en el Cuerpo Técnico-Administrativo.

538. Darse por enterada de ofrecimiento de sumario núm. 93, del año en curso, que se sigue en el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, por hurto de 18 kilogramos de lana, todo ello a efectos de lo previsto en el artículo 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, no mostrándose parte de momento en el sumario repetido, sin perjuicio de hacerlo en cualquier instante que conviniera, y sin renuncia de ninguno de los derechos que la Ley concede.

539. Aprobar cuenta que rinde el señor Depositario de Fondos, por administración de fincas en alquiler, propiedad de diversos establecimientos benéficos durante el ejercicio de 1958, con informe de la Intervención de Fondos, resolviendo: 1.º La declaración de abono a favor de los partícipes en fincas, por un total de 1.335,27 pesetas; 2.º La formalización del ingreso en las partidas correspondientes del presupuesto, del producto total obtenido en las fincas propiedad de los Establecimientos benéficos, por 14.230,97 pesetas, y 3.º La declaración de abono, con cargo al capítulo de «Imprevistos», de la suma de 2.153,96 pesetas, importe a que asciende los saldos negativos, con motivo del mayor gasto ocasionado en la administración de las casas sitas en la calle del Ancora y Escorial, así como la cuota satisfecha a la Cámara de la Propiedad, de cuyo importe tan sólo ha de imputarse a fondos provinciales la cantidad de 1.487,48 pesetas, pues la diferencia de 666,48 pesetas debe ser satisfecha por los partícipes interesados, a quienes la Depositaria deberá reclamarles el cumplimiento de tal obligación.

Beneficencia y Sanidad

540. Contribuir a la campaña contra la poliomielitis, organizada por la Jefatura Provincial de Madrid, en la totalidad de los pueblos de esta provincia, haciéndose cargo la Corporación de la mitad de su importe, señalándose como máximo de dicha aportación la cantidad de 60.000 pesetas, que se abonarán con cargo al

Administración Municipal de Marruecos, don Antonio Martín Paz, por no haber tomado posesión de su cargo dentro del plazo determinado por el acuerdo de esta Corporación de 12 de marzo del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por la resolución de la Dirección General de Administración Local de 23 de noviembre de 1957 («B. O. del Estado» del 30) y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

528. Remitir al Ministerio de la Gobernación, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, el expediente de depuración político-social del ex funcionario subalterno de esta Corporación don Nicolás Osete Múgica, con informe favorable de esta Corporación en orden a la revisión del mismo, solicitada por el interesado, para que conceda, si lo estima procedente, su autorización para proceder a su revisión, con arreglo a los términos de la Orden de 12 de marzo de 1939.

529. Rogar a la Presidencia para que, en la forma que mejor proceda, habida cuenta de las funciones que tiene asignadas el cargo, provea la plaza de Encargado de Ceremonial y Protocolo de la Corporación, que se encuentra vacante por jubilación de su titular.

Repoblación Forestal

530. Autorizar, por vía de ensayo, la ampliación del Servicio de Repoblación Forestal, haciéndolo extensivo a los particulares propietarios de fincas que radiquen dentro de la provincia, y aprobar, al mismo tiempo, las normas generales por las que deberá regirse el mencionado Servicio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

car de nuevo a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha entidad, y que son los siguientes:

Cuarenta mesas de escritorio o despacho, con dos cajones a rodamiento, metálicas, sistema «Roneo», con tablero Decorit, todas de idénticas características y medida y en buen estado de conservación, tasadas en treinta y seis mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en poder de la entidad demandada, que habita en carrera de San Jerónimo, número diecinueve, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—14.897)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Francisco Luis Nistal Nistal, contra la Sociedad Anónima «Construcciones Urbanas Casta» (CASTASA), para la efectividad de un

crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

«Tienda número cinco de la casa número cincuenta y cuatro de la avenida de la Reina Victoria, de Madrid. Tiene un solo hueco a la calle del Estudiante, a la que hace fachada, y por el que únicamente tiene entrada. Mide una superficie de veinticuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, incluido el W. C. Linda: por la derecha, según se entra desde la calle del Estudiante, con la tienda número cuatro; izquierda, casa de don Ramón Blanco, y espalda, patio interior de la finca. Tiene una cuota de un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento, con la que participará en las costas comunes y en los gastos, también comunes, de la finca».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo en la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas

anteriores y las preferentes, al crédito del actor, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en las responsabilidades de los mismos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.895)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número diez, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos, seguidos a instancia de la «Sociedad Comercial de Hierros, Compañía Anónima», contra don José Pérez García, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de lo siguiente:

Una motocicleta «Isocarro», matrícula de Madrid, número 139.709, con motor I. M. I. 02161, valorada en quince mil pesetas.

Que para la subasta se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, cuyo acto se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio dado a la motocicleta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que la cantidad que se consigne para tomar parte en la subasta quedará en calidad de depósito, devolviéndose a los

que no resulten rematantes lo que hubiesen depositado; y

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.898)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de esta fecha, dictado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, se hace público por medio del presente que, por tal resolución, se ha declarado al comerciante de esta capital, don José Carreras Planas —«Pecsa Films», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, convocándose a la Junta general de acreedores, prevenida en el artículo diez de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, la cual tendrá lugar en el Salón de Juntas de los Juzgados de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, el día veinticinco de noviembre próximo, a las dieciséis horas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.891)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos, tramitados con el número setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancias del Procurador señor Oterino, en nombre de don Francisco Millán Gómez, contra «Parcesol, S. A.», representada por el Procurador señor Sorribes, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1959

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

531. Aprobar proyecto de presupuesto extraordinario, cuyo anteproyecto fué formulado por la Presidencia de la Corporación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 606 de la vigente ley de Régimen Local, por un importe total de 10.100.000 pesetas (diez millones cien mil pesetas), complementario del Presupuesto especial denominado «Para Cooperación a Servicios Municipales», y cuya tramitación será efectuada con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1959

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

532. Mantener, como en el pasado ejercicio, en el 12 por 100, la participación establecida a favor del Personal Técnico del Servicio de Agricultura y Ganadería, en concepto de indemnización por producción y venta de productos, con efectos desde primero de enero del año en curso, con la expresa distinción de que un 2 por 100 se reserve a favor de los funcionarios administrativos de la mencio-

nada Sección, y siempre que las cantidades que se perciban no rebasen el 100 por 100 de los sueldos consolidados que tengan asignados los mencionados funcionarios.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

533. Quedar enterada de sentencia estimatoria del recurso contencioso-administrativo 119/57, seguido por doña Concepción Muñoz González, Enfermera de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo de la Corporación de 21 de marzo de 1957, denegatorio de solicitud de jubilación voluntaria, acordando se proceda al cumplimiento de la mencionada sentencia en sus propios términos.

534. Quedar enterada de sentencia estimatoria del recurso contencioso-administrativo 117/57, seguido por doña Teresa Vázquez y García de los Reyes, Enfermera de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo de la Corporación de 21 de marzo de 1957, denegatorio de solicitud de jubilación voluntaria, y que se proceda al cumplimiento de la mencionada sentencia en sus propios términos.

535. Quedar enterada de sentencia estimatoria del recurso contencioso-administrativo 116/57, seguido por doña Bernardina Rodríguez Quiroga, Enfermera de la Beneficencia Provincial, contra acuerdo de la Corporación de 21 de marzo de 1957, denegatorio de solicitud de jubilación voluntaria, y que se proceda al cumplimiento de la mencionada sentencia en sus propios términos.

536. Quedar enterada de sentencia estimatoria dictada por Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en recurrido seguido por doña Asunción Rodríguez Quiroga, Enfermera auxiliar de la Beneficencia Provincial, con el núm. 118/57, contra acuerdo de la Corporación de 21 de marzo de 1957, denegatorio de solicitud de jubilación voluntaria, y que se proceda al cumplimiento de la mencionada sentencia en sus propios términos.

537. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en 20 de enero del año en curso, por la que se desestima recurso interpuesto en su día don Manuel Pérez Cabrero Pellús, don Agustín Barcena Reus, Jesús Pardo Peralta, don José María Caballero Martín, don I

Finca

Primera.—Rústica. Polígono 23, finca 30. Tierra, en término de Vallecas, punto llamado «La Perla», de haber fanega y nueve celemines, o sean treinta y seis áreas ochenta y seis centiáreas, equivalente a siete mil seiscientos sesenta y seis metros cuadrados, que linda: al Mediodía, don Luis Bruguera y Saliente, doña Pilar Ruiz y Dana.

Segunda.—Rústica. Polígono 13, finca 86. Tierra, en término de Vallecas, los «Dos Caminillos», de una fanega un celemin, o sean treinta y siete áreas nueve centiáreas, equivalentes a tres mil setecientos nueve metros cuadrados. Linda: al Oriente, con Martín Soriano; al Poniente, dichos «Caminillos»; al Norte, Marqués de Salinas, y Mediodía, Hospital de San Ignacio.

Tercera.—Rústica. Polígono 31, finca 61. Tierra, en Vallecas, al sitio «Cerro de Almódovar», en el pico que mira al Camino de la Torre, que consta de mil cuatrocientas noventa y dos cepas, y de cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cuatro áreas y ocho centiáreas, o sean cincuenta, digo, quince mil cuatrocientos ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, don Francisco Pérez; al Norte, Mesa del Cerri; al Poniente, con Mariano Pérez, y Mediodía, don Manuel Vélez.

Cuarta.—Rústica. Polígono 12, finca 103. Tierra, en término de Vallecas, en «La Sartenilla», de una fanega, o treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, equivalentes a tres mil cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con canteras viejas; Este, testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, Mariano Olmos, y Oeste, Felipe Ortiz de Urbina.

Quinta.—Rústica. Polígono 13, finca 167. Tierra, en término de Vallecas, al sitio de «Villasatén», de cuatro fanegas y un celemin, o una hectárea treinta y nueve áreas ochenta centiáreas; equivalentes a trece mil novecientos ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con las canteras de Sartenilla; Este, testamentaria de doña Demetria Martín; Sur, con la cañada del Santísimo, y Oeste, con Jerónimo del Prado.

Sexta.—Rústica. Polígono 13, finca 159. Tierra, en término de Vallecas, y

sitio denominado de «Los Alberes», de haber dos fanegas y once celemines, o noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, equivalentes a nueve mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con La Gavia; al Saliente, con tierra de la viuda de don Antonio Murcia; al Mediodía, con la cañada del Santísimo, y al Poniente, con tierra de don Mariano Villa.

Séptima.—Rústica. Polígono 13, finca 169. Tierra, en término de Vallecas, sitio nombrado «La Sartenilla», de haber dos fanegas y once celemines, equivalentes a noventa y nueve áreas ochenta y seis centiáreas, o sean nueve mil novecientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con las canteras de «Sartenilla»; al Saliente, con Manuel Vidales; al Mediodía, con la cañada del Santísimo, y al Poniente, con tierra de Mariano Villa.

Octava.—Rústica. Polígono 9, finca 13. Una tierra, en término de Vallecas, sitio llamado «El Canto de Burgos», de haber cuatro fanegas y diez celemines, equivalentes a una hectárea sesenta y cinco áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sean dieciséis mil quinientos cuarenta y ocho metros. Linda: al Norte, con tierra de Miguel Albarrán; al Saliente, con la Condessa de Corrés; al Mediodía, con el Marqués de Salina, y al Poniente, con el camino de Villaverde.

Novena.—Rústica. Polígono 13, finca 168. Tierra, en término de Vallecas, sitio llamado «Sartenilla», de haber dos fanegas y tres celemines, equivalentes a setenta y siete áreas y tres centiáreas, o sean siete mil setecientos tres metros cuadrados. Linda: al Norte, con las canteras de «Sartenilla»; al Saliente, Mediodía y Poniente, con doña Demetria Martín Baraya.

Décima.—Rústica. Polígono 13, finca 130. Una tierra, en término de la villa de Vallecas, al punto llamado «Alvarés de Sartenilla», de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a noventa y seis áreas cincuenta y ocho centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Anselmo Rebollo; al Sur, tomillarés; Este, herederos de Joaquín Loeches, y Oeste, Anselmo Rebollo y Julián Rodríguez.

Undécima.—Rústica. Polígono 32, finca 83. Tierra, en término de Vallecas, en «Valdebarcardo», de haber dos fanegas, equivalentes a sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas, o sean seis mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte y Poniente, don Luis Bruguera, y al Mediodía y Saliente, el ferrocarril Zaragoza.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirán de tipo para la subasta las cantidades resultantes de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de avalúo que sirvió de base para la celebración de la primera subasta, y que resultan los siguientes: catorce mil novecientos doce pesetas con setenta céntimos, para la primera finca; ochenta y cinco mil quinientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, para la segunda finca; cinco mil novecientos cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos, para la tercera finca; diez mil setecientos catorce pesetas, para la cuarta finca; cuarenta y tres mil setecientos once pesetas, para la quinta finca; veintidós mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, para la sexta finca; treinta y un mil ochocientos treinta pesetas con treinta y siete céntimos, para la séptima finca; cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, para la octava finca; diecisiete mil trescientas treinta y una pesetas con setenta y cinco céntimos, para la novena finca; veinte mil doscientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, para la décima finca, y treinta y cinco mil trescientas diez pesetas, para la undécima finca.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y los licitadores deberán consignar con antelación y en efectivo metálico el diez por ciento de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera

Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—14.894)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia de doce de agosto último, dictada por este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, se admitió a trámite demanda incidental de arrendamientos urbanos, promovida por don José María Rotaeche y Velasco, contra don Francisco Martín Fraile, sobre resolución de contrato de arrendamiento de primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, extendido en impreso del modelo oficial A. 0.200.969, referente al local de negocio destinado a carbonería de la planta baja de la casa número cincuenta y siete de la calle de Maldonado, de esta capital, del que es arrendatario el demandado don Francisco Martín Fraile, acordándose igualmente, en dicha providencia, dar traslado de la referida demanda al demandado, emplazándole con entrega de cédula, comprensiva de los requisitos legales y copias simples de la demanda y documentos presentadas, para que en el término de seis días comparezca en dichos autos y conteste la aludida demanda.

Acreditado en los autos que el demandado no concurre al establecimiento objeto del juicio, señalado como domicilio para el emplazamiento, e ignorándose cuál sea su actual domicilio o paradero, a petición de la parte demandante, en providencia de esta fecha se ha acordado hacerle el emplazamiento mencionado, a los fines y por el término acorda-

título 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

552. Aprobar presupuesto para la prospección previa con destino a la posible apreciación del caudal de agua para el abastecimiento al pueblo de Ribatejada, importante la cantidad de pesetas 48.057,85, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y, dada la cuantía de las obras a efectuar, autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su realización por el sistema de administración directa.

553. Aprobar presupuesto para la construcción de un enlace en la distribución del abastecimiento de agua del pueblo de Carabaña, importante la cantidad de 30.870,70 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su realización por el sistema de administración directa.

554. Aprobar proyecto adicional del abastecimiento de agua al pueblo de Moraleja de Enmedio, importante, en total, la cantidad de 184.852,81 pesetas, de las que 158.641,19 pesetas corresponden a obras a realizar por el actual adjudicatario de la contrata don Angel López Muñoz, y, 22.812,50 pesetas, a obras a realizar por la Administración, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para que las lleve a cabo; cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

555. Tomar en consideración, a los efectos prevenidos en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Chozas de la Sierra, por un importe total de 3.248.571,13 pesetas.

concepto núm. 445, capítulo VII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

541. Quedar enterada del fallecimiento del Padre Salesiano adscrito al Colegio de San Fernando, Rvdo. P. José Molina González, ocurrido el día 18 de abril último, y expresar al Director y Comunidad de dicho Establecimiento el más profundo sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida.

542. Autorizar la adquisición de un sarcófago de piedra, para la tumba de una Hermana de la Caridad del Colegio de San Fernando, enterrada en el cementerio de Fuencarral, declarándose de abono su importe de 5.092 pesetas con cargo al concepto núm. 445, capítulo VII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

543. Quedar enterada del decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Corporación de fecha 10 de abril último, por el que se aprueba la liquidación practicada por la Intervención de Fondos Provinciales del canon complementario de arriendo del 3,75 por 100, correspondiente a la temporada taurina de 1958, y por el que se ha requerido a la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros para que ingrese en Arcas Provinciales, en la forma prevista en la cláusula 7.ª de la escritura de novación de contrato de 19 de julio de 1944, el resultante a su cargo de 1.407.087,91 pesetas.

Cooperación y Coordinación provincial

544. Estimar instancia suscrita por don Francisco Soto Vázquez, contratista de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Prádena del Rincón, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de tres meses, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

545. Aprobar proyecto de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Los Molinos, redactado por el archi-

dos, por medio de edictos, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples referidas.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma legal, a los fines y por el término acordado, al demandado (don Francisco Martín Fraile, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—14.888)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia por prórroga de jurisdicción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Micaela Pinto Hernando, de setenta y nueve años de edad, soltera, hija de Félix y de Francisca, falleció en esta villa, lugar de su nacimiento y domicilio, el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, intestadamente, reclamando su herencia sus ocho sobrinos carnales: don Gregorio Mariano, conocido por Mariano; don Félix Agapito, conocido por Félix; doña Francisca Alejandra, conocida por Francisca Bartolomé Pinto; don Antonio, conocido por Antonino; doña Francisca y don Ricardo Pinto Bartolomé; doña Eugenia y doña Fusebia Josefina, conocida por Micaela Pinto de la Morena.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, reclamando la herencia.

Dado en Colmenar Viejo, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.889)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-

ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Esquerria Sánchez (Miguel), de cuarenta y seis años de edad, natural de Canfranc, provincia de Huesca, hijo de Francisco y de Arsenia, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Máiquez, 4, piso bajo, procesado por falsedad y estafa en causa número 156, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.556)

Varea Grimaldos (Arturo), de veintidós años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Divino Pastor, 11, y procesado por delito contra la religión en causa núm. 266, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.557)

Ortega Sánchez (Miguel), de cincuenta y un años de edad, natural de Granada, de estado casado, vecino de Barcelona, y procesado por abandono de familia en causa núm. 219, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.558)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto las requisitorias que se publicaron

en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 3 de abril de 1957, y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 2, correspondiente al día 2 de enero del mismo año, por las que se llamaba al procesado Fernando Martínez Alonso, en virtud del sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, con el núm. 333, de 1948, sobre estafa; toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición de dicho Juzgado.

(B.—3.518)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 341, de 1946, por atentado, contra María del Carmen León Portales, de treinta y siete años de edad en 1956, soltera, sus labores, natural de Valencia, hija de León y de Carmen, domiciliada en esta capital, y por haber sido la misma/habida e ingresada en prisión, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, donde aparecían publicadas las mismas.

(B.—3.616)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 77, de 1959, se sigue sumario por robo, contra Francisco Campaña Melero, de veintitrés años de edad, soltero, del campo, natural de Martos (Jaén), hijo de Manuel y de Mercedes, domiciliado últimamente en esta capital, habiéndose acordado por providencia dictada en la pieza de situación del referido sumario, se ha mandado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, por haber sido hallado el indicado procesado e ingresado en Prisión.

(B.—3.560)

JUZGADO NUMERO 25

Habiendo sido preso Cancio González-Rivas (Arturo), de cincuenta y seis años

de edad, soltero, natural de Segovia, hijo de Juan Vicenté y de María, se anula y deja sin efecto la requisitoria librada en 17 de julio de 1959, en el sumario 402, de 1956, por apropiación indebida, para su captura, una de las cuales fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia núm. 188, del día 7 de agosto último. (Signatura B.-2.965.)

(B.—3.553)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado con fecha de hoy en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, a instancia de don Alejo Couso González, representado por el Letrado don José González Pozo, contra don José Hueso Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio del presente al expresado demandado don José Hueso Ruiz, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca el día quince de los corrientes, a las diez horas del mismo, a prestar confesión judicial en los mencionados autos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, y, caso de incomparecencia, se le cita por segunda vez para el día diecisiete siguiente, a las diez horas, en la misma Sala de audiencia, bajo apercibimiento de tenerle por confeso conforme al artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil y pararle los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de citación en forma al demandado don José Hueso Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.904)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

tecto don Luis Rodríguez y R. Quevedo, importante, en total, pesetas 256.554,70, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su ejecución se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 256.554,70 pesetas, y, dada la urgencia del caso, reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

546. Aprobar proyecto de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Perales de Tajuña, importante, en total, 250.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, y, dada la urgencia del caso, reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

547. Aprobar proyecto de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Tielmes de Tajuña, importante, en total, la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, y, dada la urgencia del caso, reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

548. Aprobar proyecto de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Villavieja del Lozoya, importante, en total, la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Pro-

vincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, y, dada la urgencia del caso, reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

549. Aprobar proyecto de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Pinto, importante, en total, la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su ejecución se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 250.000 pesetas, y, dada la urgencia del caso, reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

550. Aprobar proyecto de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Ciempozuelos, importante, en total la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, que para su contratación se anuncie la oportuna subasta por precio tipo de 250.000 pesetas, y, dada la urgencia del caso, reducir a la mitad los plazos de licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

551. Aprobar proyecto de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de San Fernando de Henares, importante, en total, la cantidad de 250.000 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y que para su contratación se anuncie la oportuna subasta por precio tipo de 250.000 pesetas, y a tenor de lo dispuesto en e